

N° Interno: 7323068

RESOLUCIÓN EXENTA N° 34921

SANTIAGO, 09 de Febrero de 2017



VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta N° 236079 de fecha 24 de Octubre de 2016 del Ministerio del Interior, se otorgó permiso de Permanencia Definitiva en el país, entre otros, a don Gabriel TORRES PINTO, quien posee RUN: 24.739.831-7; b) que, en el Certificado respectivo, que tiene el N° 557.630, y que ha sido emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló erróneamente que el beneficiario poseía el RUN: 24.190.435-0; c) que, es menester subsanar lo anterior; d) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

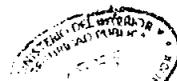
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de Don Gabriel TORRES PINTO RUN: 24.739.831-7.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOING
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA